



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



09

INFORME N° 015-2024 ECE.UGEL-YUNGUYO. -ECEU-PS. MJCP.

AL : Lic. Efrain Condori Rivera
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

A : CPC. Sonia Rojas Huancapaza
ADMINISTRADORA DE LA UGEL YUNGUYO

CC : Prof. Wilveor Quiñonez Flores
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Asunto : Informe mensual de trabajo del área de convivencia escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

9F 10 JUN 2024

PROCESO N° 6650

HORA: 10:30 p.m. FIRMA: *[Signature]*

Fecha : 10 de Junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludar cordialmente y al mismo tiempo informar las actividades realizadas en el área de convivencia escolar, correspondiente al mes de Abril, las cuales se realizaron de acuerdo a los lineamientos de la gestión de la convivencia escolar, dando cumplimiento al DS 004- 2018 MINEDU.

Atentamente;

[Signature]

PSIC. **Javier Cuevas Per.**
 C.Ps.P. 45131
 ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES EN EL MES DE MAYO - 2024

I. DATOS GENERALES

1.1.DRE	: Puno
1.2.UGEL	: Yunguyo
1.3.DIRECTOR	: Lic. Efrain Condori Rivera
1.4.JEFE DE AGP	: Prof. Wilveor Quiñonez Flores
1.5.ESPECIALISTA DE C.E	: Psic. Misael Javier Cuevas Perez
1.6.ALCANCE	: Instituciones educativas de la UGEL Yunguyo
1.7.PERIODO DE VIGENCIA	: Mayo 2024

II. PRESENTACION:

Las acciones realizadas como parte de las acciones planificadas en el plan de trabajo del área de convivencia escolar para establecer mejoras posteriores a los hallazgos realizados en el análisis histórico de acciones realizadas de años pasados. Con estos resultados se genera la necesidad de realizar acciones inmediatas y de gran impacto para las mejoras paulatinas en la gestión de la convivencia escolar y el tránsito por las IIEE sea agradable de tal forma que impulse y motive el logro de aprendizajes y no lo contrario, a fin de aportar en su desarrollo integral en entornos escolares seguros y libres de violencia, y para consolidar una comunidad educativa que ejerza sus derechos y responsabilidades con plenitud.

III. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales
- Ley N° 27818, Ley para la educación bilingüe intercultural
- Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
- Ley N° 28044, Ley general de educación
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales
- Ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la “Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe”. Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos denominados “Primero la infancia”
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículo 36 y 38 del Código Penal
- Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género
- Decreto Supremo N° 009-2019-MC, que aprueba los “Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias”
- Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena”
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el “Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021”



- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”
- Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU, que modifica diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas públicas
- Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público”
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión en las instituciones educativas y programas de educación básica”
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1. Promoción de la convivencia escolar:** Es el fomento, fortalecimiento y reconocimiento de relaciones democráticas a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato, que aporten a la formación integral de los y las estudiantes, así como al logro de sus aprendizajes. Para este propósito se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entre sus actividades principales se encuentran la elaboración concertada de las normas de convivencia, la promoción de la participación democrática teniendo en cuenta las características y necesidades específicas de cada estudiante, el desarrollo de habilidades socioemocionales en adultos, niñas, niños y adolescentes, la implementación de estrategias de disciplina con enfoque de derechos, entre otras
- 4.2. Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes:** Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo a las necesidades propias de su contexto. Está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial. Se sostiene en el establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a las situaciones de violencia que puedan presentarse.
- 4.3. Atención de la violencia escolar:** Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar, los



cuales pudieran darse: - Entre las y los estudiantes. - Del personal de la institución educativa pública o privada hacia las y los estudiantes. - Por familiares o cualquier otra persona.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Gestión la convivencia escolar de las IIEE orientada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias inherentes a cada persona y a una coexistencia pacífica que promueve el desarrollo integral de las y los estudiantes en un entorno escolar positivo, libre de violencia y discriminación con cumplimiento a la normativa vigente.

5.2. Objetivos específicos

- a. Fortalecimiento de las líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar en las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito de competencia territorial, de acuerdo con la normatividad vigente.
- b. Fortalecimiento de las competencias profesionales y socioemocionales de directivos y docentes de las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito de competencia territorial en temas relacionados a las dimensiones detalladas en la presente norma.
- c. Supervisión, monitoreo y seguimiento de la atención de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes de su ámbito de competencia territorial de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector.

VI. ALCANCE

Instituciones educativas de la UGEL Grau

VII. ACCIONES REALIZADAS

7.1. VISITAS DE MONITOREO A IIEE. FOCALIZADAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN ENTORNOS ESCOLARES

Se visitó a las cuatro instituciones educativas verificando el cumplimiento de las tareas establecidas por MINEDU mediante el programa PREVI por lo cual es cada una de las visitas realizadas se recogieron las necesidades y expectativas frente a las acciones realizadas, tomando en cuenta algunas sugerencias que permitan que el desarrollo de las acciones propias del PREVI, sean de gran impacto y este repercuta de forma positiva en el logro del aprendizaje alcanzado por los estudiantes.

7.2. ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA EDUCACION INICIAL

Se brindó el acompañamiento y asistencia técnica a la especialista del nivel inicial para que las actividades realizadas estén orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales y regulación de emociones de los estudiantes del nivel inicial, lo cual permitió se destaque en cada una de las acciones el bienestar de los estudiantes y de la misma forma en padres de familia

7.3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LA I.E.S. ANDRES BELLO - TACAPISI.

Como parte de las acciones planificadas en la línea de acción promoción de la convivencia democrática y prevención de la violencia, se realizó un taller con



padres y madres de familia como parte de las denominadas escuelas de padres de la I.E.S. Andres Bello, la cual permitió que los padres de familia identifiquen sus emociones y las de sus hijos, lo cual permite que se genere un vínculo de confianza y comprensión en la familia, se entrenó en la gestión de las emociones como el control de la ira para que esta emoción no sea parte de una conducta violenta, se obtuvieron resultados positivos en cuanto a la disposición de la I.E. la apertura de los padres y madres de familia, el impacto causado en la reflexión de cada uno de los padres de familia

7.4. CAPACITACION EN LA SEGUNDA FASE PREVI E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LLA UGEL CHUCUITO – JULI.

Se realizó la capacitación a perfiles de soporte psicológico, profesionales III del equipo itinerante de convivencia escolar, lo cual permitió que las profesionales se encuentren plenamente capacitados para realizar las acciones y tareas presentadas para la segunda Fase del PREVI, en tal sentido también se realizó el intercambio de experiencias con el Área De Convivencia Escolar de la UGEL Chucuito lo cual permitió identificar algunas necesidades, para la implementación de acciones que permitan tener un mayor impacto de las acciones realizadas en aras del bienestar de niñas, niños y adolescentes.

7.5. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LAS II.EE. DE LA RED DE COPANI

Como parte de las acciones planificadas en la línea de acción promoción de la convivencia democrática y prevención de la violencia, se realizó un taller con padres y madres de familia como parte de las denominadas escuelas de padres del nivel inicial de la Red de Copani la cual permitió que los padres de familia identifiquen sus emociones y las de sus hijos, lo cual permite que se genere un vínculo de confianza y comprensión en la familia, se entrenó en la gestión de las emociones como el control de la ira para que esta emoción no sea parte de una conducta violenta, se obtuvieron resultados positivos en cuanto a la disposición de la I.E. la apertura de los padres y madres de familia, el impacto causado en la reflexión de cada uno de los padres de familia

7.6. ASISTENCIA TECNICA A AII.EE. PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.

Se atendió a las II.EE. brindando asistencia técnica para la atención de casos de violencia y cumplimiento de tareas, también en acciones preventivas y tutoriales que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales que generen factores protectores frente a la violencia escolar.

VIII. CONCLUSIONES

PRIMERA: La implementación de las líneas de acción en todas las II.EE. del ámbito de la UGEL Yunguyo es sumamente necesario, ya que estas acciones permiten el desarrollo pleno e integral de las y los estudiantes que transitan en las aulas de los diferentes niveles educativos, por lo que se debe continuar con las capacitaciones para la implementación de líneas de acción.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



SEGUNDA: en las líneas de acción prevención de la violencia y atención de violencia escolar se vienen implementando acciones sostenibles que se ampliarán a la aplicación de la totalidad de I.E.E. del nivel secundario.

IX. RECOMENDACIONES

PRIMERA: la implementación de las líneas de acción debe tener un producto como la capacitación y/o fortalecimiento de capacidades de los comités de gestión del bienestar tal como figura en la planificación anual del área de convivencia escolar.

SEGUNDA: En cuanto al desconocimiento del portal SISEVE y protocolos para la correcta atención oportuna y eficaz de casos de violencia escolar se deben sensibilizar y capacitar a directivos y responsables de convivencia escolar de las I.E.E. del ámbito de la UGEL Yunguyo.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



FOTOGRAFIAS





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

